

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

INFORME BIENAL

(28 de abril de 1988 al 11 de mayo de 1990)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1990

SUPLEMENTO Nº 14



NACIONES UNIDAS

Santiago de Chile, 1990

513 (XXIII) LA MUJER Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando las resoluciones 40/108, 42/62, 44/75, 44/77 y 44/171 de la Asamblea General, como asimismo, las resoluciones 1987/18, 1988/59 del Consejo Económico y Social sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la promoción de la mujer en el marco de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer,

Tomando en consideración las resoluciones, 40/105, 42/178 y 44/171 de la Asamblea General como asimismo las resoluciones 1987/65, 1988/22 y 1988/30 del Consejo Económico y Social y la resolución 483 (XXI) de la CEPAL, relativas al papel de las comisiones regionales en la integración de la mujer en el desarrollo económico y social a nivel regional,

Teniendo presente los esfuerzos regionales que será necesario realizar con miras a la próxima Conferencia Mundial sobre el tema, prevista para 1995,

1. Hace suya la evaluación y las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe y de la Novena Reunión de la Mesa Directiva de dicha Conferencia;

2. Insta al Secretario Ejecutivo de la CEPAL a que preste el máximo apoyo a las actividades regionales sobre mujer y desarrollo que lleva a cabo la Comisión, que son preparatorias de las próximas conferencias regionales y de la Conferencia Mundial, prevista para 1995.

Sesión 243^a
11 de mayo de 1990